

COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD

AREA DE URBANISMO, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y SALUD PÚBLICA
SERVICIO DE URBANISMO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN USOS Y ACTIVIDADES

MODELO U-002

1.- DATOS DEL INTERESADO/DE LA INTERESADA

NIF/CIF:*	APELLIDOS Y NOMBRE /RAZÓN SOCIAL*					
DOMICILIO*	Nº BLOQUE	ESC.PLANTA	PUERTA	KM.	C.P.*	
MUNICIPIO*	PROVINCIA*	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO*			

2.- DATOS DEL O DE LA REPRESENTANTE

NIF:*	NOMBRE Y APELLIDOS*					
DOMICILIO*	Nº BLOQUE	ESC.PLANTA	PUERTA	KM.	C.P.	
MUNICIPIO*	PROVINCIA*	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO*			

1. ☐ ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN
- ☐ Apoderamiento apud acta
 - ☐ Acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos.
 - ☐ Certificado electrónico cualificado de representante
 - ☐ Documento público cuya matriz conste en archivo notarial o de inscripción practicada en un registro mercantil.
 - ☐ Otros (especificar cuáles):
2. ☐ REPRESENTACIÓN YA ACREDITADA (Indicar el expediente)
- Sí el representante fuera una persona jurídica: NIF Y NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA FÍSICA
- _____

3.- MEDIO ELEGIDO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA *

- a. Si el solicitante es uno de los sujetos del art 14.2 de la Ley 39/2015 (1), las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas:
- DNI/NIE: _____ Correo electrónico: _____
- Nombre: _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____
- b. Si el solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:
- ☐ Papel a la siguiente dirección
- ☐ Domicilio del solicitante ☐ Domicilio del representante
- ☐ Electrónica
- DNI/NIE: _____ Correo electrónico: _____
- Nombre: _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____

4.-EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD (*)

Calle, Plaza, Avda. Polígono, Parcela, Km:

REFERENCIA CATASTRAL DE LA PARCELA:

5.-DATOS DEL CAMBIO DE TITULARIDAD (*)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A EJERCER

PRECISA OBRAS

SI ☐NO ☐

En caso afirmativo, describir las obras a ejecutar:

6.-DATOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA COMUNICACIÓN

- a) COMUNICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR EL ANTERIOR TITULAR DE LA ACTIVIDAD O INSTALACIÓN (*) ☐

Identificación del o de la anterior titular (DNI, nombre, apellidos o CIF y razón social y firma)

FIRMA DEL ANTERIOR TITULAR

IMPORTANTE: En caso de no poder comunicar la transmisión el anterior titular, el nuevo titular deberá especificar los motivos de tal imposibilidad y presentar documentación acreditativa de la disponibilidad del local o edificio (contrato de arrendamiento, escritura de propiedad, adjudicación por subasta judicial...)

- b) SI LA INSTALACIÓN ESTÁ DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CASTILLA Y LEÓN:

☐ Justificante expedido por la compañía de seguros que acredite el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 6 de la Ley y acreditación de estar vigente.

- c) JUSTIFICANTE ABONO TASA MUNICIPAL POR CAMBIO DE TITULARIDAD (*) ☐

SOLICITA:

Se tenga por presentada la presente **COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD** de la actividad referida, de conformidad a los datos y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en los artículos 48, del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IMPORTANTE: La presente COMUNICACIÓN PREVIA produce efectos desde el día en que tenga entrada en el Registro Electrónico del Ayuntamiento, sin necesidad de resolución expresa por la Administración Municipal.

Para el ejercicio de actividades sujetas a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León, será condición indispensable la presentación del justificante de la compañía de seguros ajustado al artículo 6 y la acreditación de estar al corriente en el pago.

En _____ a, de de
Firma

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

ADVERTENCIAS:

1. Es obligatoria la cumplimentación del presente modelo normalizado para la presentación de la COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD.
2. Será precisa la **comunicación previa de cambio de titularidad al Ayuntamiento** cuando se transmitan actividades o instalaciones que cuenten con licencia ambiental o con comunicación ambiental.
3. Si se produce la transmisión sin efectuar la correspondiente comunicación, el anterior y el nuevo titular quedarán sujetos, de forma solidaria, a todas las responsabilidades y obligaciones derivadas del incumplimiento de dicha obligación previstas en el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León de 12 de noviembre de 2015.
4. Una vez producida la transmisión, el nuevo titular se subrogará en los derechos, obligaciones y responsabilidades del anterior titular. No obstante, el anterior y el nuevo titular responderán solidariamente respecto de las obligaciones y responsabilidades preexistentes en la transmisión.
5. **Quienes sean titulares de la licencia ambiental y de la comunicación ambiental deberán presentar una comunicación previa al cese definitivo de la actividad** ante el Ayuntamiento del término municipal en el que se ubique la actividad o instalación.
6. En general, no se considera cambio de titularidad el ejercicio por el nuevo titular de actividad distinta para la que hubiese sido concedida licencia de apertura, licencia de actividad o licencia ambiental o hubiese sido presentada Comunicación Ambiental y, en ningún caso, cuando se produzca un cambio del uso característico del local.
7. La ejecución de obras en el local precisará de la presentación de la correspondiente Declaración Responsable de Obras o solicitud de licencia urbanística, lo que podrá implicar la necesidad de presentar COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL O AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL, en función de la incidencia ambiental de las reformas a realizar.
8. Las actividades a las que resulta de aplicación la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León son las incluidas en el Catálogo de dicha Ley que se incorpora como Anexo de la misma (*Comunidad de Castilla y León, «BOCL» núm. 194, de 06 de octubre de 2006, «BOE» núm. 272, de 14 de noviembre de 2006*).
9. **Se recomienda, con carácter previo a la presentación de la Comunicación Previa de Cambio de Titularidad, acudir a la oficina de Atención al Público del Servicio Jurídico-Administrativo de Urbanismo (C/ Santa Ana, 5 c/v Ronda de San Torcuato, primera planta) o efectuar la consulta por teléfono o por correo electrónico (urbanismo.juridico@zamora.es).**

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:

1. Los campos marcados con un asterisco deben cumplimentarse obligatoriamente y deberá adjuntarse la documentación que obligatoriamente se indica.
2. Si se trata de persona física, podrá elegir el medio, electrónico o no, para relacionarse con la Administración Municipal, debiendo aportar su dirección de correo electrónico con el fin de que se le avise del envío o puesta a disposición de la notificación. El medio elegido por la persona física podrá ser modificado por aquella en cualquier momento, previa comunicación a la Administración Municipal.
3. Los sujetos a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración Municipal. En consecuencia, están obligados a relacionarse por medios electrónicos:
 - a) Las personas jurídicas.
 - b) Las entidades sin personalidad jurídica (por ejemplo, comunidades de propietarios).
 - c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional (por ejemplo, arquitectos/as, arquitectos/as técnicos, ingenieros/as, abogados/as,).
 - d) Quienes representen a un interesado o una interesada que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Estos sujetos deberán obligatoriamente presentar la COMUNICACIÓN PREVIA en el registro electrónico de la Administración Municipal o en cualquiera de los restantes Registros Electrónicos a que se refiere el art. 2.1 de la Ley 39/2015. La COMUNICACIÓN PREVIA y la documentación que se acompañe deberán estar firmadas a través de los sistemas de firma electrónicos previstos en el art. 10.2 de la Ley 39/2015, sin que sea admisible la firma manuscrita escaneada.

Caso de no presentarla a través de medios electrónicos, se requerirá al interesado para que subsane la falta considerándose como fecha de presentación de la COMUNICACIÓN PREVIA aquella en la que haya sido realizada la subsanación.
4. **La no presentación de la COMUNICACIÓN PREVIA en la forma señalada NO PRODUCIRÁ EFECTO ALGUNO. En el caso de actividades sujetas a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León, la no presentación de la documentación relativa al Seguro de Responsabilidad Civil, producirá el efecto de NO PERMITIR EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD, quedando facultado el Ayuntamiento para ordenar el cierre inmediato.**